



000318

RESOLUCIÓN N° 0881-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2016

25 NOV. 2016
 RECTORADO

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1378-2016-OPER/JRH, de fecha 08.NOV.2016, dirigida al Rector hace llegar algunas observaciones a la Resolución N° 609-2016-UHEVAL-CU, con la cual se dispuso el movimiento de personal administrativo de la UNHEVAL y la propuesta correspondiente; y con Oficio N° 1429-2016-OPER/JRH, del 14.NOV.2016, remite una propuesta sobre el movimiento de personal según vienen siendo solicitadas verbal y documentadamente;

Que en la sesión extraordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 17.NOV.2016, luego de la deliberación y estando de acuerdo con las propuestas emitidas por la Jefatura de Recursos Humanos, el pleno acordó:

1. Aprobar, a partir de la emisión de la resolución, la asignación del siguiente personal administrativo nombrado, como sigue:
 - 1.1 CPC Maricela Vidurizaga Milla, F2, asignada como Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Contable de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.
 - 1.2 CPC Elma Vergara Mallqui, F2, asignada como Jefe de la Unidad de Servicios Universitarios, de la Dirección de Bienestar Universitario.
2. Aprobar el funcionamiento inmediato de la Unidad de Proyección Social, dependiente de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, del Vicerrectorado Académico de la UNHEVAL, en el marco de la implementación de la nueva Ley Universitaria 30220 y el nuevo Estatuto Universitario, toda vez que se requiere cumplir con los objetivos estratégicos de la institución y lograr la ejecución presupuestal programado para el año 2016; asimismo, aprobar las funciones y perfil de dicha Unidad, como sigue:

UNIDAD ORGÁNICA	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CARGO ESTRUCTURAL	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
NIVEL REMUNERATIVO	NOMBRE DEL PUESTO
F2	JEFE DE UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

El Jefe de la Unidad de Proyección Social tiene las siguientes funciones:

- a) promover, promocionar y coordinar las acciones de Proyección Social de las facultades;
- b) evaluar y monitorear los proyectos y/o eventos de Proyección Social de las facultades;
- c) direccionar y orientar las políticas institucionales de Proyección Social;
- d) organizar proyectos de Proyección Social Institucional;
- e) implementar el sistema de evaluación de programas y proyectos de proyección social; y
- f) las demás funciones que le asigne el Director de Responsabilidad Social Universitaria y las que se establezcan en las normas internas de la UNHEVAL.

LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- Depende directamente del Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social.
- Tiene responsabilidad directa en cuanto al cumplimiento de las funciones asignadas y de la conservación e integridad de los documentos y bienes que maneja.

REQUISITOS MÍNIMOS:

1. Título Profesional en la especialidad de Economía, Administración, Contabilidad o carrera afín.
2. Conocimientos de Microsoft Office a nivel de usuario.
3. Aprobar, a partir de la emisión de la resolución, la asignación de la CPC Vilma Aponte Sabrera, F2, como Jefe de la Unidad de Proyección social, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
4. Aprobar, a partir de la emisión de la resolución, la rotación del siguiente personal administrativo nombrado y contratado, de acuerdo al siguiente Cuadro:

N°	Nombre del Trabajador	Cargo Estructural	Fac./Dirección/Oficina/Unidad	Modalidad
1	Rodríguez Arteaga, Zuly Klidy	Secretaria	Oficina de Infraestructura y Mantenimiento	CAS
2	Ruiz Tarazona, Jaqueline	Secretaria	Dpto. Académico Medicina Veterinaria	CAS
3	Huaman de Tasayco, Abigail	Técnico Administ.	Unidad de Escalafón y Control	STA - AN
4	Durand Cachay, Lilia Antonieta	Secretaria	Dirección de Investigación Universitaria	SPE - AN
5	Lastra Tino, Grover	Auxiliar	Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto	CAS
6	Parra Acosta, Angel S.	Vigilante/ Conserje	Decanato Facultad de Derecho y Cs. Políticas	CAS
7	Morales Inocencio, Otiliano	Técnico Administ.	Dirección Centros de Producción de Bienes y Servicios	STA - AN
8	Atencia Remigio, Saturnino	Auxiliar	Colegio Nacional de Aplicación	SAF - AC
9	Sotil Cortavarría, Ruth Genoveva	Técnico Administ.	Oficina de Logística	STA - AN
10	Carhuaricra Reyes, Jackeline	Secretaria	Decanato Facultad de Obstetricia	CAS
11	Chocano y Castro, Irene Elizabeth	Secretaria	Decanato Facultad de Ciencias Sociales	STA - AN

5. Rectificar la modalidad de contrato del servidor Antonio Paz Rivera, que figura en el Cuadro, aprobado con la Resolución N° 0609-2016-UNHEVAL-CU, del 26.OCT.2016, siendo lo correcto el nivel de SAE; asimismo, rectificar en el mismo Cuadro el cargo estructural de la trabajadora Mariela Dency Asca Mautino, siendo lo correcto como Asistente Administrativo.

TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha... expedido





Año de la consolidación del Mar de Grau
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución N° 0881-2016-UNHEVAL-CU;

- 2 -

6. Disponer que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0261-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, a partir de la fecha, la **asignación** del siguiente personal administrativo nombrado, como sigue:
- 1.3 **CPC Maricela Vidurizaga Milla**, F2, asignada como Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Contable de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.
 - 1.4 **CPC Elma Vergara Mallqui**, F2, asignada como Jefe de la Unidad de Servicios Universitarios, de la Dirección de Bienestar Universitario.

- 2°. **APROBAR** el funcionamiento inmediato de la Unidad de Proyección Social, dependiente de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, del Vicerrectorado Académico de la UNHEVAL, en el marco de la implementación de la nueva Ley Universitaria 30220 y el nuevo Estatuto Universitario, toda vez que se requiere cumplir con los objetivos estratégicos de la institución y lograr la ejecución presupuestal programado para el año 2016; asimismo, aprobar las funciones y perfil de dicha Unidad, como sigue:

UNIDAD ORGÁNICA	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CARGO ESTRUCTURAL	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
NIVEL REMUNERATIVO	NOMBRE DEL PUESTO
F2	JEFE DE UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

El Jefe de la Unidad de Proyección Social tiene las siguientes funciones:

- a) promover, promocionar y coordinar las acciones de Proyección Social de las facultades;
- b) evaluar y monitorear los proyectos y/o eventos de Proyección Social de las facultades;
- c) direccionar y orientar las políticas institucionales de Proyección Social;
- d) organizar proyectos de Proyección Social Institucional;
- e) implementar el sistema de evaluación de programas y proyectos de proyección social; y
- f) las demás funciones que le asigne el Director de Responsabilidad Social Universitaria y las que se establezcan en las normas internas de la UNHEVAL.

LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- Depende directamente del Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social.
- Tiene responsabilidad directa en cuanto al cumplimiento de las funciones asignadas y de la conservación e integridad de los documentos y bienes que maneja.

REQUISITOS MÍNIMOS:

1. Título Profesional en la especialidad de Economía, Administración, Contabilidad o carrera afín.
2. Conocimientos de Microsoft Office a nivel de usuario.

- 3°. **APROBAR**, a partir de la emisión de la resolución, la asignación de la CPC Vilma Aponte Sabrera, F2, como Jefe de la Unidad de Proyección social, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

- 4°. **APROBAR**, a partir de la emisión de la resolución, la rotación del siguiente personal administrativo nombrado y contratado, de acuerdo al siguiente Cuadro:



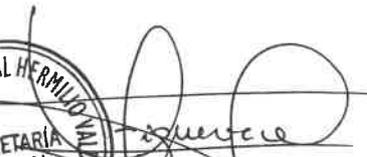
N°	Nombre del Trabajador	Cargo Estructural	Fac./Dirección/Oficina/Unidad	Modalidad
1	Rodríguez Arteaga, Zuly Klidy	Secretaria	Oficina de Infraestructura y Mantenimiento	CAS
2	Ruiz Tarazona, Jaqueline	Secretaria	Dpto. Académico Medicina Veterinaria	CAS
3	Huaman de Tasayco, Abigail	Técnico Administ.	Unidad de Escalafón y Control	STA – AN
4	Durand Cachay, Lilia Antonieta	Secretaria	Dirección de Investigación Universitaria	SPE – AN
5	Lastra Tino, Grover	Auxiliar	Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto	CAS
6	Parra Acosta, Angel S.	Vigilante/ Conserje	Decanato Facultad de Derecho y Cs. Políticas	CAS
7	Morales Inocencio, Otiliano	Técnico Administ.	Dirección Centros de Producción de Bienes y Servicios	STA – AN
8	Atencia Remigio, Saturnino	Auxiliar	Colegio Nacional de Aplicación	SAF – AC
9	Sotil Cortavarria, Ruth Genoveva	Técnico Administ.	Oficina de Logística	STA – AN
10	Carhuarica Reyes, Jackeline	Secretaria	Decanato Facultad de Obstetricia	CAS
11	Chocano y Castro, Irene Elizabeth	Secretaria	Decanato Facultad de Ciencias Sociales	STA – AN

- 5°. **RECTIFICAR** la modalidad de contrato del servidor Antonio Paz Rivera, que figura en el Cuadro, aprobado con la Resolución N° 0609-2016-UNHEVAL-CU, del 26.OCT.2016, siendo lo correcto el nivel de SAE; asimismo, rectificar en el mismo Cuadro el cargo estructural de la trabajadora Mariela Dency Asca Mautino, siendo lo correcto como Asistente Administrativo.
- 6°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 7°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

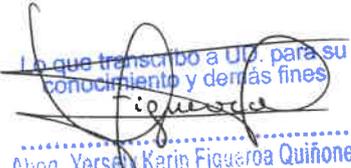


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVALA
RECTOR



Abog. Yersely Karin FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución
- Rectorado
 - VR Acad
 - VR Inv
 - AL OCI
 - Transparencia
 - DUI-DCPYP
 - JPPTO.JPLAN
 - DCProducción
 - DOI-DBU
 - DPTO.MVZ
 - FDYCP-CNA
 - FOBST-FCS
 - JRAC-JPS
 - DOGA
 - Interesados
 - RRHumanos
 - UR-OC
 - OT-OL-US
 - UEC-File
 - Archivo